



**DECRETO N° 0526**  
**NEUQUÉN, 01 JUL 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3307-S-19, originado en la presentación efectuada por el agente SAEZ HORACIO DANTE L.P. N° 6960; y

**CONSIDERANDO:**

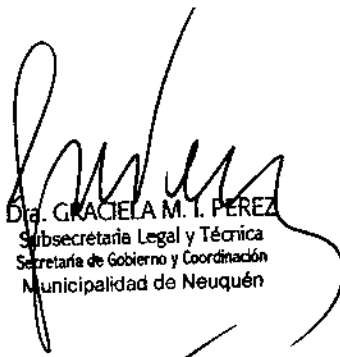
Que a través de la misma, solicita se gestione su licencia con goce de haberes, conforme a lo establecido en el Artículo 68º), Anexo I, de la Ordenanza N° 7694, en virtud de que su esposa Laura Andrea Rodríguez necesita de su cuidado;

Que obra en las actuaciones Informe Médico de la nombrada;

Que por Pase N° 28/19, la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que la documentación presentada justifica el pedido del agente SAEZ;

Que por Dictamen N° 90/19, intervino la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- sugiriendo se conceda la licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 68º), Anexo I, de la Ordenanza 7694;

Que por Informe N° 620/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice, con vigencia al 18 de mayo de 2019 y hasta el 21 de junio del corriente año, inclusive, a usufructuar la licencia extraordinaria por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, al agente **SAEZ DANTE HORACIO, L.P. N° 6960 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.001.509, Categoría de Revista 23, con Categoría Referencial 24** más el Plus correspondiente, quien cumple tareas como Director de

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Delegaciones de Atención al Ciudadano -Dirección Municipal de Atención al Ciudadano- Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Hacienda; Que tomó intervención el señor Secretario de Economía y

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, con vigencia al 18 de mayo de 2019 y hasta el 21 ----- de junio del corriente año, inclusive, a usufructuar la licencia extraordinaria por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, al agente **SAEZ DANTE HORACIO, L.P. N° 6960 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.001.509, Categoría de Revista 23, con Categoría Referencial 24 más el Plus correspondiente**, quien cumple tareas como Director de Delegaciones de Atención al Ciudadano -Dirección Municipal de Atención al Ciudadano- Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, conforme a lo establecido por el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por el nombrado y por Informe N° 620/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2250</u>
Fecha <u>30 / 08 / 2019</u>